

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2584830

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urrejola, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago con oficio en calle Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 6 de diciembre del año 2024, repertorio Número 37113/2024, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, don ARMANDO JOSE COLMENARES REBOLLEDO, venezolano, soltero, ingeniero aeronáutico, cédula de identidad para extranjeros de Chile número veintiséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro guión tres, domiciliado en Roberto Peragallo número seis mil cuatrocientos sesenta y nueve, Casa Tres, comuna de Las Condes, de paso en ésta, Región Metropolitana, por sí y en representación, según se acreditó de la sociedad IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALADINO S.A.C., persona jurídica de la República del Perú, del giro de la importación y comercialización; constituyeron sociedad por acciones. Razón Social: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALADINO CHILE SpA. Objeto Social: El objeto de la sociedad será: Uno) La representación comercial, importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y menor de toda clase de artículos y accesorios en aluminio, escaleras, estructuras, capas, perezosas y productos afines, sean terminados o por ensamblar; Dos) La representación comercial, importación, distribución, comercialización al por mayor y menor de artefactos eléctricos, electrodomésticos, tecnología; Tres) La importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y menor de material ferroso y no ferroso; Cuatro) La importación, exportación, distribución, comercialización al por mayor y menor y acopio de toda clase de artículos aplicados en la manufactura y a la industria en general; Cinco) La importación, exportación, distribución representación, comercialización al por mayor y menor de toda clase de insumos, instrumentos, accesorios aplicados a la industria de la construcción, así como servicio de ferretería y productos afines; Seis) Actividades de comercio en general siendo en calidad de proveedor del estado, o del sector privado, en cualquiera de las actividades señaladas; Siete) Servicios de consultoría, asesoría, capacitación, organización, de talleres en temas relativos a los rubros ya señalados, y cualquier actividad conexas y afín; Ocho) La inversión de capital extranjero o nacional, en cualquier moneda, clase o categoría, de bienes raíces, muebles, valores mobiliarios y, en general, cualquier tipo de inversión privada o pública; Nueve) En general, cualquier actividad relacionada con la comercialización, distribución, representación de toda clase de artículos y productos para la industrial y comercio en general, afines a los rubros mencionados, así como cualquier actividad económica relacionada o de inversión.- Domicilio: Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.- Capital: un millón de pesos, dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, con derecho a voto, y sin preferencia de ninguna especie, que se suscribe y ha sido pagado en su totalidad de la siguiente forma: Uno) El accionista IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALADINO S.A.C., debidamente representada, suscribe en este acto doscientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que paga en la suma de quinientos mil pesos al contado en este acto en dinero efectivo, enterándolo en caja social. Dos) El Accionista don ARMANDO JOSÉ COLMENARES REBOLLEDO, suscribe en este acto doscientas cincuenta acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que paga en la suma de quinientos mil pesos al contado en este acto en dinero efectivo, enterándolo en caja social. Duración: Indefinida. Socios limitan su responsabilidad al monto de su respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 10 de Diciembre de 2024.

CVE 2584830

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl